



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 133/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 06 de Julio de 2026

VISTO:

Lo solicitado por la Directora Caps “Gregorio Pucheta” Dra.: GARCIA, Sandra; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud consiste en un aporte no reintegrable para la Institución para solventar gastos de energía del inmueble ubicado en Bv. Urdapilleta N° 63.-

Que para esta ocasión se destinó la cantidad de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ochenta y Cinco con 24/100 (\$ 54.085,24), que va ser transferido a la cuenta bancaria.-

Que existen fondos en la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1º) Disponese Otorgar un subsidio no reintegrable de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ochenta y Cinco con 24/100 (\$ 54.085,24) para gastos de energía eléctrica del inmueble ubicado en Bv. Urdapilleta N°63.

ARTÍCULO 2º) El pago se efectuara mediante transferencia a la cuenta corriente de Banco de Entre Ríos de CBU 3860024901000000315763, cuyo titular es Cooperativa Eléctrica de Chajarí Ltda. CUIT 30-54574654-5

ARTÍCULO 3º) Pase copia a Tesorería y Contaduría a sus efectos.

ARTÍCULO 4º) Regístrese, comuníquese, archívese.

Silveira de Ayala Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES